
CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la incorporación al Registro de TIC, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 10° de la Ley 1341 de 2009 y el Decreto 1078 de 2015. A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

Certifica:

Nombre o Razón Social: CONECTATE HOGAR Y EMPRESAS SAS
NIT-Número Identificación Tributaria 901206279 1
Dirección: CL 7 10 31
Municipio: LETICIA
Teléfono: 8-5927808
Departamento: AMAZONAS
Email: hoduber@gmail.com
Registro de TIC N°: 96004218
Fecha de Registro: 2018-08-28

Representante Legal:

Nombre: HAROLDO RAFAEL ODUVER Identificación: CC-Cédula de Ciudadanía
GOMEZ 7634220
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL Teléfono: 3133961731
Correo Electrónico: hoduber@gmail.com

Revisor

Fiscal/Contador:

Nombre: JUAN CARLOS GRIJALBA Identificación: CC-Cédula de Ciudadanía
TOVAR 16745611
Tarjeta Profesional: 57626-T

Junta Directiva:

Nombre: NATALY VALENCIA FERREIRA
Identificación: CC-Cédula de Ciudadanía 1121198466

Fecha de expedición: 2018-08-28

Certificado de Registro de TIC

Referencia: TIC-150.1_16727

Registro de TIC N°: 96004218

Datos de Notificación:

Correo Electrónico: hoduber@gmail.com

Departamento: AMAZONAS

Teléfono: 85927808

Dirección: CL 7 10 31

Municipio: LETICIA

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 290 de 2010, la contraprestación periódica de que tratan los artículos 10 y 36 de la Ley 1341 de 2009, que deben cancelar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 31 de enero de 2010, corresponderá al dos punto dos por ciento (2.2%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones excluyendo terminales, del respectivo proveedor.

Así mismo; el artículo 7 de la Resolución 290 de 2010 indica que todas las personas jurídicas o naturales que deban pagar las contraprestaciones establecidas en dicha normatividad, deberán autoliquidarlas y pagarlas en las condiciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (...) Parágrafo 3. La presentación de las autoliquidaciones correspondientes a la contraprestación por la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones será obligatorio incluso respecto de aquellos trimestres en los cuales no deba pagarse suma alguna por concepto de esa contraprestación. En estos casos, la autoliquidación deberá presentarse en ceros.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1 de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5 de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación - VAC.

SERVICIOS DE REDES

Fecha de expedición: 2018-08-28

Certificado de Registro de TIC

Referencia: TIC-150.1_16727

Registro de TIC N°: 96004218

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro
radioeléctrico: Sí

Ámbito de cobertura de la red: Municipal

La red está destinada para: Provisión a Terceros y Uso Privado

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones:
Sí

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
		El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios
2018-08-28	Registro	Rad. 929204 TIC-150.1_16727

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.



Gloria Patricia Perdomo Rangel
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2018-08-28

Certificado de Registro de TIC

Referencia: TIC-150.1_16727

Registro de TIC N°: 96004218

Fin del Documento
TIC-150.1_16727